

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

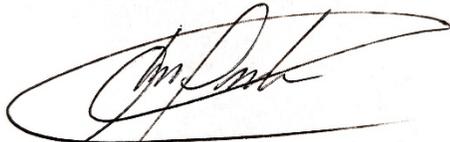
Medellín, agosto 21 del 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS FERNANDO BUITRAGO MONTES
Radicado	2019-00436

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO LUIS FERNANDO BUITRAGO MONTES y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A., ES ASI:

Servientrega	Folio 49=51	12.200
Servientrega	Folio 58=60	12.200
Agencias en Derecho		15.500.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$15.524.400

SON: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintiuno del dos mil veinte

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$15.524.400 a cargo del demandado y favor del demandante Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.